LOCACIÓN DE INMUEBLE ID N° 358.544
"ALQUILER DE SALONES PARA DESARROLLO DE CLASES"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 24 de junio de 2.019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de Locación de Inmueble determinado para **"ALQUILER DE SALONES PARA DESARROLLO DE CLASES", ID N° 358.544.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CM N° 03/2019 de fecha 18 de marzo de 2019, indicándose que el mismo está conformado por: La Abg. Fátima Benítez, la Lic. Adriana Pérez, el Lic. Alberto Caballero y el Lic. José Almada.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las 10:15 horas. Las ofertas presentadas corresponden a:

ITEM	OFERENTE	OFERTA GLOBAL GS.	I.V.A.
1	ARZOBISPADO DE ASUNCIÓN IGLESIA CATÓLICA APOSTOLICA ROMANA.	28.800.000	Incluido
2	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y SERVICIOS DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES LIMITADA - COOPEC LTDA.	80.001.000	Incluido
3	UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - CAMPUS GUAIRÁ.	40.020.000	Incluido
4	UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - UNIDAD ACADÉMICA DE CORONEL OVIEDO.	16.002.000	Incluido
5	UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – UNIDAD PEDAGOGICA DE PEDRO JUAN CABALLERO.	38.400.000	Incluido

6	ASOCIACION EDUCATIVA INTEGRAL (UTCD) - SAN ESTANISLAO.	16.020.000	Incluido
7	UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - UNIDAD PEDAGÓGICA SAN IGNACIO GUAZÚ.	20.004.000	Incluido
8	UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – CAMPUS CONCEPCION.	35.004.000	Incluido

4- EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ARZOBISPADO DE ASUNCION IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA.	COOPEC LTDA.	UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - CAMPUS GUAIRÁ.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION	UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - CORONEL OVIEDO	UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN-UNIDAD PEDAGÓGICA PEDRO JUAN CABALLERO	ASOCIACION EDUCATIVA INTEGRAL (UTCD) - SAN ESTANISLAO.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION	UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - UNIDAD PEDAGÓGICA SAN IGNACIO GUAZÚ..	UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – CAMPUS CONCEPCION.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Evaluación de la Calificación Legal.

Posteriormente pasamos a realizar la evaluación de la calificación legal por medio del SINARH, a fin de verificar si los representantes legales de las entidades a contratar, citados a continuación, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03;

- Pbro. Lic. Richard Fabián Noguera Mendieta, C.I. N° 2.185.575. — Arzobispado.
- Dra. Juana Celia Frutos Benítez C.I. N° 173.178 — Coopec Ltda.
- Econ. José O. Fernández Franco, C.I. N° 396.683 — Coopec Ltda.
- Lic. Lizzie Carolina Rolon Zarza, C.I. N° 3.390.373 — Coopec Ltda.
- Lic. Sergio Ayala Viveros, C.I. N° 1.196.209. — U.C.A Guaira
- Lic. Maximina Benítez Martínez, C.I. N° 941.438. — U.C.A Oviedo
- Lic. Ramona Elvira Velázquez De Benítez, C.I. N° 568.314. — U.C.A P.J.C
- Dr. Daniel Fretes Ventre, C.I. N° 137.936 — UTCD San Estanislao
- Mg. María Esperanza del Puerto de Benítez, C.I. N° 686.891. — UCA San Ignacio
- Abg. Richard Luis Alarcón Arredondo, C.I. N° 1.868.430. — UCA Concepción

DOCUMENTOS	ARZOBISPADO DE ASUNCION IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA.	COOPEC LTDA.	UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - CAMPUS GUAIRÁ.	UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – CORONEL OVIEDO
Presentación satisfactoria de la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a): Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente y sus representantes, no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	La Lic. Maximina Benítez Martinez, aparece en la base de datos del SINARH.

La Lic. Maximina aparece en la base de datos del Sinarh, sin embargo, la misma fue desvinculada del MEC en fecha 18/03/2.005.

DOCUMENTOS	UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – UNIDAD PEDAGOGICA DE PEDRO JUAN CABALLERO.	ASOCIACION EDUCATIVA INTEGRAL (UTCD) - SAN ESTANISLAO.	UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - UNIDAD PEDAGÓGICA SAN IGNACIO GUAZÚ.	UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – CAMPUS CONCEPCION.
Presentación satisfactoria de la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a): Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente y sus representantes, no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	La Lic. Ramona Elvira de Benítez, aparece en la base de datos del SINARH.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	El Abg. Richard Luis Alarcón Arredondo, aparece en la base de datos del SINARH.

1- La Lic. Ramona Elvira de Benítez, aparece en la base de datos del SINARH como jubilada del MEC.
2- El Abg. Richard Luis Alarcón Arredondo, aparece en la base de datos del SINARH como Juez de 1ra. Instancia, sin embargo, el mismo no se encuentra imposibilitado a representar a la Universidad, debido a que la actividad que desarrolla se encuentra exceptuada de la aplicación de la Ley 1626/2000, en su Art. 2°, incisos y g.

Hemos verificado en los registros del personal de la convocante y constatamos que no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a", además hemos verificamos en la base de datos del SINARH y no se encuentran comprendidos en el presupuesto del inciso "b", ambos del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

b) Verificación de documentos formales.

A continuación, se analizará la presentación de los documentos formales que acompañan a la oferta:

ITEM	DESCRIPCION	ARZOBISPADO DE ASUNCION IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA.	COOPEC LTDA.	UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - CAMPUS GUAIRÁ.
1	Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de la cédula tributaria (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia del pago del impuesto inmobiliario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia de los Estatutos sociales y sus modificaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Informe de condiciones de dominio y gravámenes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración Jurada de menores s/ Res. 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C) Análisis de los precios ofertados

Los precios cotizados por las empresas mencionadas precedentemente se encuentran comprendidos dentro de los márgenes de estimación de costos.

5 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 44 al 47 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el cual se establece los lineamientos y condiciones para realizar la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar el procedimiento de Locación de Inmueble determinado para **"ALQUILER DE SALONES PARA DESARROLLO DE CLASES", ID Nº 358.544,** conforme al siguiente detalle:

- **Ítem Nº 01** – Al ARZOBISPADO DE ASUNCIÓN IGLESIA CATÓLICA APOSTOLICA ROMANA, por un monto de Gs. 28.800.000.- (Guaraníes veintiocho millones ochocientos mil), para el Alquiler de dos Salones Equipados para desarrollo de clases de la Escuela Judicial en la ciudad de Asunción. Local: Arquidiócesis de la Santísima Asunción.
- **Ítem Nº 02** – A la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y SERVICIOS DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES LIMITADA. COOPEC LTDA., por un monto de Gs. 80.001.000.- (Guaraníes ochenta millones un mil), para el Alquiler de dos Salones Equipados para desarrollo de Clases de la Escuela Judicial en la ciudad de Asunción.
- **Ítem Nº 03** – A la UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – CAMPUS GUAIRA, por un monto de Gs. 40.020.000 (Guaraníes cuarenta millones veinte mil), para el Alquiler de dos Salones Equipados para desarrollo de Clases de la Escuela Judicial en la ciudad de Villarrica. Local Universidad Católica.
- **Ítem Nº 04** – A la UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – CORONEL OVIEDO, por un monto de Gs. 16.002.000.- (Guaraníes dieciséis millones dos mil), para el Alquiler de dos Salones Equipados para desarrollo de Clases de la Escuela Judicial en la ciudad de Coronel Oviedo. Local Universidad Católica.
- **Ítem Nº 05** – A la UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – UNIDAD PEDAGOGICA PEDRO JUAN CABALLERO, por un monto de Gs. 38.400.000 (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil), para el Alquiler de dos Salones Equipados para desarrollo de Clases de la Escuela Judicial en la ciudad de Pedro Juan Caballero. Local Universidad Católica.
- **Ítem Nº 06** – A la ASOCIACION EDUCATIVA INTEGRAL (UTCD) - SAN ESTANISLAO, por un monto de Gs. 16.020.000 (Guaraníes dieciséis millones veinte mil), para el Alquiler de dos Salones Equipados para desarrollo de Clases de la Escuela Judicial en la ciudad de San Estanislao. Local (UTCD)
- **Ítem Nº 07** – A la UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - UNIDAD PEDAGÓGICA SAN IGNACIO GUAZÚ, por un monto de Gs. 20.004.000 (Guaraníes veinte millones cuatro mil), para el Alquiler de dos Salones Equipados para desarrollo de Clases de la Escuela Judicial en la ciudad de San Ignacio Guazú. Local Universidad Católica.
- **Ítem Nº 08**– A la UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – CAMPUS CONCEPCION., por un monto de Gs. 35.004.000 (Guaraníes treinta y cinco millones cuatro mil), para el Alquiler de dos Salones Equipados para desarrollo de Clases de la Escuela Judicial en la ciudad de Concepción. Local Universidad Católica.

Es nuestro Informe.

Lic. Juan Alberto Caballero
Dpto. de Presupuesto
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Lic. José Amada B.
Jefe - Dpto. de Patrimonio
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Lic. Adriana Pérez Gullón
Contadora
Consejo de la Magistratura

Abg. Fátima E. Benítez A.
Departamento de Almacenes y Suministros
Consejo de la Magistratura